



GOBIERNO LOCAL DE PUENTE PIEDRA

Calle 9 de Juniq N° 100 - Puente Piedra Teléfono: 548-4945

ORDENANZA N° 085-MDPP

Puente Piedra, **27 JUN. 2006**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTOS: En la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, se aprobó los Derechos Administrativos contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra y el TUPA 2006 de ésta Corporación Edil:

CONSIDERANDO:

Que, en la Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 27 de Junio del 2006, se puso en conocimiento del Pleno del Concejo Los Derechos Administrativos contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra y el TUPA 2006 de ésta Corporación Edil:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972), las Municipalidades mediante Ordenanza, regulan la administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en los que la Municipalidad tienen competencia normativa; por las mencionadas las Normas de mayor jerarquía.

Que, el artículo 37° de la Ley N° 27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General), señala que todas las entidades de la Administración Pública aprueban o gestionan la aprobación según sea el caso el Texto único de Procedimientos Administrativos, el cual comprende todos los procedimientos de iniciativa de parte requeridos por los administrados, la disposición clara y taxativa de todos los requisitos exigidos para la realización completa de cada procedimiento, la calificación de dichos procedimientos según corresponda, las vías de recepción adecuadas, la autoridad competente para resolver en cada instancia así como los formularios a ser empleados durante la tramitación de los procedimientos administrativos:

Estando a las facultades conferidas por el Artículo 9° de la Ley N° 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades) y con el Voto por Mayoría de los Señores Regidores asistentes a la Sesión de Concejo de la fecha, se aprobó lo siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA LOS DERECHOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA Y EL TEXTO DEL TUPA DE ÉSTA CORPORACIÓN EDIL

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los Derechos Administrativos contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el TUPA 2006 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, que contiene 145 Procedimientos, según los anexos que se adjuntan:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
DESFACHO DE ALCALDIA
RENNAL S. ESPINOZA ROSALES
ALCALDE